



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-2017-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 30 de Octubre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 0751-2017-MDNCH-GDSyH fecha 27 de Octubre del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es finalidad de los gobiernos locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo, tienen como función promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que, mediante Ley N° 29951, ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, se dispone que la Unidad Central de focalización (UCF) a cargo de la operación del SISFOH, se encuentra bajo el ámbito de la Dirección General de la gestión de usuarios del ministerio de Desarrollo e Inclusión, con carácter permanente, correspondiéndole a dicha unidad, generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, así como certificar la clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios ante los agentes responsables de la administración de los programas sociales y de subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterios de focalización individual;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 12-2015-MIDIS, que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares, cuyo objetivo es, con relación a la Unidad Local de Empadronamiento, definir los lineamientos técnicos que deberá seguir respecto del recojo de los datos de los hogares de su jurisdicción y el correspondiente envío de esta a la UCF;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 39-2016-MIDIS, se modifica la Directiva N° 12-2015-MIDIS, donde se establecen disposiciones respecto del archivo y custodia documentaria; así como de los instrumentos de recojo de datos, por parte de la Unidad Local de Empadronamiento;

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

A su vez aprueba una Declaración Jurada, la cual debe ser suscrita por el Alcalde, donde se permita a la UCF procesar la información recogida por las ULE en atención a las responsabilidades descritas en la referida Resolución Ministerial,

Que, el alcalde en uso de sus atribuciones considera necesario delegar en el Gerente Municipal la suscripción de la Declaración Jurada (D100), sobre la base del inciso 20 del 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en su ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA (D100), ESTABLECIDA COMO REQUISITO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONOMICA EN LA RESOLUCION N° 39-2016MIDIS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los efectos de este documento tienen vigencia anticipada desde el 30 de Octubre del 2017, en adelante.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro